OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

5018

ORDEN de 10 de noviembre de 2025, de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones del País Vasco la modificación de estatutos de la fundación denominada Martxoak 3 Memoriagunea Fundazioa / Fundación Memorial 3 de Marzo.

El 16 de julio de 2025 tuvo entrada en el Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, solicitud de inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco, de la modificación de estatutos de la fundación denominada Martxoak 3 Memoriagunea Fundazioa / Fundación Memorial 3 de Marzo, acordada por el patronato de la fundación el 2 de junio de 2025, y elevada a escritura pública que se otorgó en Vitoria-Gasteiz el 15 de julio de 2025 ante el notario D. Luis Pérez de Lazárraga Villanueva (número de protocolo: 897). Al escrito de solicitud se adjuntó la documentación obrante en el expediente.

El Registro de Fundaciones requirió a la Fundación la subsanación de los defectos observados, teniendo entrada el 29 de septiembre de 2025 en el Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, nueva escritura pública que se otorgó ante el notario D. Luis Pérez de Lazárraga Villanueva el 16 de septiembre de 2025.

Mediante la referida documentación se modifican los estatutos de la fundación en lo referente al destino del patrimonio remanente en caso de extinción de la fundación, con la finalidad de hacer referencia expresa a la Diócesis de Vitoria, en cuanto entidad fundadora, en el artículo 38.2 en el que se regula este aspecto.

Corresponde a la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno dictar, mediante Orden, la resolución del presente expediente de modificación estatutaria, en virtud de lo previsto en el artículo 3.1.a) del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, el artículo 9.1.n) del Decreto 18/2024, de 23 de junio, del lehendakari, de creación, supresión y modificación de los departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos y el artículo 3.1 del Decreto 317/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno.

Al presente expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose especialmente los requisitos previstos en los artículos 37 y 51.2 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco y el artículo 42 del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, ajustándose la modificación estatutaria practicada a las previsiones legales y reglamentarias que devienen de aplicación.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Inscribir en el Registro de Fundaciones del País Vasco la modificación de los estatutos de la fundación denominada Martxoak 3 Memoriagunea Fundazioa / Fundación Memorial 3 de Marzo, con la fecha de la presente Orden, en los términos previstos en la escritura pública

otorgada ante el notario D. Luis Pérez De Lazárraga Villanueva el 15 de julio de 2025 (número de protocolo: 897), y su posterior diligencia de subsanación de 16 de septiembre de 2025.

Segundo.– Acordar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco y remitir la misma a las personas interesadas.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de noviembre de 2025.

La consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,
MARÍA UBARRECHENA CID.